



U/I

# “GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

## Resolución Gerencial General Regional

### N° 462-2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 27 NOV. 2014

#### VISTO:

El Oficio N° 1119-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6373-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5268-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 058-2014-GRA-GG-GRRNGMA-SGRRNGMA, Decreto N° 5024-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 010-2014-GRA/GRRNGMA-SGRRNGMA-BBB, Decreto N° 989-2014-GRA/GG-GRRNGMA-SGRRNGMA, Oficio N° 962-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5623-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4690-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 978-2014-GRA/GG-GRRNGMA-SGRRNGMA, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 79 folio, sobre el Uso de Canteras para Base y Sub-Base de la META: 0166 “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución de (300) Trescientos días calendarios, de la mencionada obra,



iniciándose a partir de la entrega terreno a la obra el 09 de enero del 2014 y culminando el 04 de diciembre del 2014; Para la ejecución de Supervisión de la obra que fue asignada con un monto ascendente a la suma de S/. 830,042.92 (Ochocientos Treinta Mil Cuarenta y Dos con 92/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de la obra entre la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 003-GRA/OIM-2013 (2da convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0166-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Ejecución de obra del Proyecto Inversión Pública de la META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO";

Que, mediante la Carta N° 161-2014/Proy-003-GRA, de fecha, 27 de agosto del 2014, Ing. Percy Jiménez Quispe, Residente de Obra, Representante de ALTESA CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA, y así mismo mediante Carta N° 074-2014-AMC/Sup AbraToccto, de fecha 29 de agosto del 2014, de la Contratista de Supervisión EMPRESA AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, remiten la Absolución de Observaciones Ambiental Utilización de Canteras para Base y Sub-Base, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1119-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 6373-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, y el Decreto N° 5268-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Uso de Canteras para Base y Sub-Base, de la META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el uso de Canteras para Base y Sub-Base de la META: 0166 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-CONDORCCOCHA (Ruta Departamental AY-122) EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Empresa Altesa Contratista Generales S.A., Contratista Empresa AMC Ingenieros Sociedad Anónima, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**GERENCIA GENERAL**

Ing° Artealio Limaco Badajos  
GERENTE



**SECRETARIA GENERAL**